

## DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Asunción, 11 de setiembre de 2024

**UOC Convocante (\*):** Secretaría Nacional Antidrogas - SENAD

**Unidad o área requirente (\*):** Sección Veterinaria – Departamento de Guías y Canes Detectores de Drogas K-9

**Funcionario o técnico responsable (\*):**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

1. **Objetividad:** Los requerimientos técnicos establecidos para los alimentos balanceados están diseñados de acuerdo con las necesidades nutricionales de los canes antidrogas, que requieren un alto rendimiento físico y mental. Los valores propuestos están basados en recomendaciones y estándares internacionales de nutrición canina. Estos estándares aseguran que los alimentos proporcionen un equilibrio adecuado de nutrientes esenciales para la salud y el rendimiento de los perros.

2. **Imparcialidad:** La especificación de los componentes nutricionales es imparcial y se basa en criterios científicos y objetivos. Los valores mínimos y máximos establecidos para la proteína, grasa, fibra, minerales, y otros nutrientes están diseñados para cumplir con las necesidades de los canes sin favorecer una marca o tipo específico de alimento. Estas especificaciones se alinean con las prácticas estándar en la industria de alimentos para mascotas y son aplicables a diversos proveedores de alimentos balanceados que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

3. **Regularidad:** Los parámetros definidos para la composición nutricional son consistentes con las normativas y prácticas estándar en la nutrición animal. La proteína bruta, el extracto etéreo, la fibra cruda, y los minerales como calcio, fósforo y sodio están establecidos dentro de rangos recomendados para asegurar que los canes reciban una dieta equilibrada que soporte su salud y actividad. Estos requerimientos garantizan que los alimentos sean regulares y confiables en términos de calidad nutricional y que puedan ser suministrados consistentemente a lo largo del tiempo.

4. **Razonabilidad y Proporcionalidad:** Los niveles de nutrientes y las especificaciones de los alimentos balanceados han sido seleccionados para satisfacer las demandas específicas de los canes antidrogas. Estos perros realizan tareas exigentes que requieren un suministro adecuado de energía, proteínas, grasas, y otros nutrientes. A continuación, se detalla la razonabilidad y proporcionalidad de cada componente:

**Proteína Bruta (20%):** Proporciona la cantidad adecuada de proteína para mantener la masa muscular y la recuperación tras el ejercicio intenso. Este nivel está en línea con las necesidades de perros activos y trabaja en conjunto con otros nutrientes para optimizar el rendimiento.

**Extracto Etereo (10%):** Asegura un nivel suficiente de grasas, que son una fuente concentrada de energía y esenciales para la salud general. La cantidad es adecuada para proporcionar la energía necesaria sin exceder los límites que podrían causar problemas de salud.

**Fibra Cruda (4%):** Facilita la digestión y contribuye a una buena salud gastrointestinal. El límite máximo asegura que el alimento sea digestible y no cause molestias estomacales.

**Materia Mineral (10%):** Proporciona minerales esenciales en cantidades que aseguran una nutrición equilibrada sin riesgo de deficiencias o excesos que puedan afectar la salud.



*Abg. Claudio G. Flores A.*  
Director de Contrataciones Públicas

*HB*

**Calcio y Fósforo:** Las proporciones de calcio y fósforo están dentro de los rangos recomendados para promover la salud ósea y prevenir desequilibrios minerales. Estos niveles son cruciales para perros activos y en crecimiento.

**Sodio (0.2%):** Un nivel adecuado para mantener el equilibrio de líquidos y funciones corporales sin riesgo de hipertensión o problemas renales.

**Omega 3 y Omega 6:** Los ácidos grasos esenciales son importantes para la salud de la piel y el pelaje, así como para la función cognitiva y la reducción de inflamación.

**Humedad (10%):** El límite máximo asegura que el alimento sea suficientemente seco para evitar el crecimiento de bacterias y hongos, manteniendo la frescura y la integridad del producto durante su almacenamiento.

**5. Información Adicional y Etiquetado:** La exigencia de que las bolsas registren la información nutricional, así como las fechas de elaboración y vencimiento, garantiza la transparencia y la trazabilidad del producto. Esto no solo asegura que el alimento sea seguro y eficaz durante todo su período de validez, sino que también permite una adecuada planificación y gestión del suministro, minimizando el riesgo de recibir productos caducados o inadecuados.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

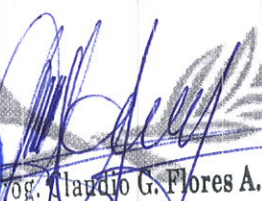
**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**



  
Cg. Claudio G. Flores A.  
Dirección de Contrataciones Públicas  
SENAD

  
Blas L. Bascón  
Médico Veterinario  
Reg. 3498